

Panamá, 02 de diciembre de 2024

CONSULTA PÚBLICA No.013-24-Elec

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLANO TITULADO ACOMETIDA AÉREA AL LÍMITE DE PROPIEDAD QUE FORMA PARTE DEL ANEXO, PLANOS DE ACOMETIDAS BT, DE LA NORMA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A CLIENTES DE LAS EMPRESAS EDEMET Y EDECHI, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN AN No.18920-ELEC DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.

Documento recibido
21/12/24 2:30 pm.



Señores
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Edificio Office Park
Vía España y Fernández de Córdoba
Primer Piso
Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

DIR-961-24
02 de diciembre de 2024

Consulta Pública No.013-24-Elec, convocada para someter a consideración de la ciudadanía, de tal forma que se reciban comentarios y observaciones sobre la propuesta de modificación del plano titulado acometida aérea al límite de propiedad que forma parte del anexo, planos de acometidas BT, de la Norma Técnica para el Suministro Eléctrico a clientes de la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.** (en adelante **EDEMET**)

Estimados señores:

Por este medio nosotros la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET)** comparecemos con todo respeto, a fin de someter a vuestra consideración, nuestras observaciones y comentarios a la **Consulta Pública No.013-24**, para considerar la propuesta de modificación del plano titulado Acometida Aérea al Límite de Propiedad que forma parte del Anexo, Planos de Acometidas BT, de la Norma Técnica para el Suministro Eléctrico a clientes de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. aprobado mediante Resolución AN N°18920-Elec de 27 de diciembre de 2023, presenta los siguientes comentarios:

Tal y como es de su conocimiento, es una tendencia normal de los clientes el construir cercas, muros u otros elementos que impidan el acceso de otras personas a su propiedad, por tanto, en caso de que el interruptor principal de las residencias se ubique en la parte posterior de la paredilla de medición, quedaría encerrado y no estaría accesible.

Las normas de seguridad establecen que para realizar verificaciones donde se requiera retirar el medidor esta operación de extracción tiene que ser sin carga, ya que hacerlo de otra manera produciría un arco eléctrico y daños a los operarios y a terceros, por lo cual se requiere que el interruptor principal se mantenga accesible, tal y como lo recomienda el RIE en los artículos ART 230.70 (A) (1) y ART 230.85.

Por otro lado, y es para nosotros lo más importante, que el hecho de que el interruptor principal esté accesible es crítico para una actuación oportuna ante incendios y eventos fortuitos en las residencias, donde también es necesario contar con libre acceso al



interruptor principal ante emergencias por parte del Cuerpo de Bomberos. De estar del lado interior de la paredilla y el cliente haya cerrado su propiedad, también queda obstaculizado el interruptor para poner en seguridad la residencia ante una necesidad de acceso por los bomberos.

Los clientes que ubiquen el medio de desconexión en la parte posterior de una paredilla y construyan cercas, muros u otros elementos que impidan el acceso a éste, no cumplen con la definición de “Fácilmente accesible” o de fácil acceso establecida por NFPA 70-2020 en su ART 100, la cual indica lo siguiente:

“Que se puede alcanzar rápidamente para operación, reemplazo o inspección sin requerir que aquellos quienes deben tener acceso inmediato necesiten tomar medidas tales como el uso de herramientas (que no sean llaves), quitar obstáculos, pasar por encima o por debajo, o utilizar escaleras portátiles, etc.”

Por lo antes indicado, solicitamos, a la ASEP, considere **mantener en las paredillas de medición el interruptor principal hacia la parte frontal**, tal y como se indica en los planos del Anexo, Planos de Acometidas BT, de la Norma Técnica para el Suministro Eléctrico a clientes de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A., aprobado mediante Resolución AN N°18920-Elec de 27 de diciembre de 2023, por lo que adjuntamos el plano de acometida BT que consideramos está acorde con lo antes expuesto.

LOS ARTÍCULOS INDICADOS COMO REFERENCIA DE NFPA 70-2020 (NEC) SON LOS SIGUIENTES:

- ART 100 Definiciones:

“Accesible, fácilmente (de fácil acceso) [Accessible, Readily (Readily Accessible)]. Que se puede alcanzar rápidamente para operación, reemplazo o inspección sin requerir que aquellos quienes deben tener acceso inmediato necesiten tomar medidas tales como el uso de herramientas (que no sean llaves), quitar obstáculos, pasar por encima o debajo, o utilizar escaleras portátiles, etc. (PEC-1)”

- ART 230.70 (A)(1)

“Parte VI. Equipo de acometida – Medio de desconexión

230.70 Generalidades. Se deben proporcionar los medios para desconectar todos los conductores no puestos a tierra de un edificio u otra estructura de los conductores de acometida.

(A) Ubicación. El medio de desconexión de la acometida debe ser instalado de acuerdo con 230.70(A)(1), (A)(2) y (A)(3).

(1) En un lugar fácilmente accesible. Los medios de desconexión de la acometida se deben instalar en un lugar de fácil acceso fuera del edificio o estructura o adentro lo más cerca posible del punto de entrada de los conductores de acometida. ...”



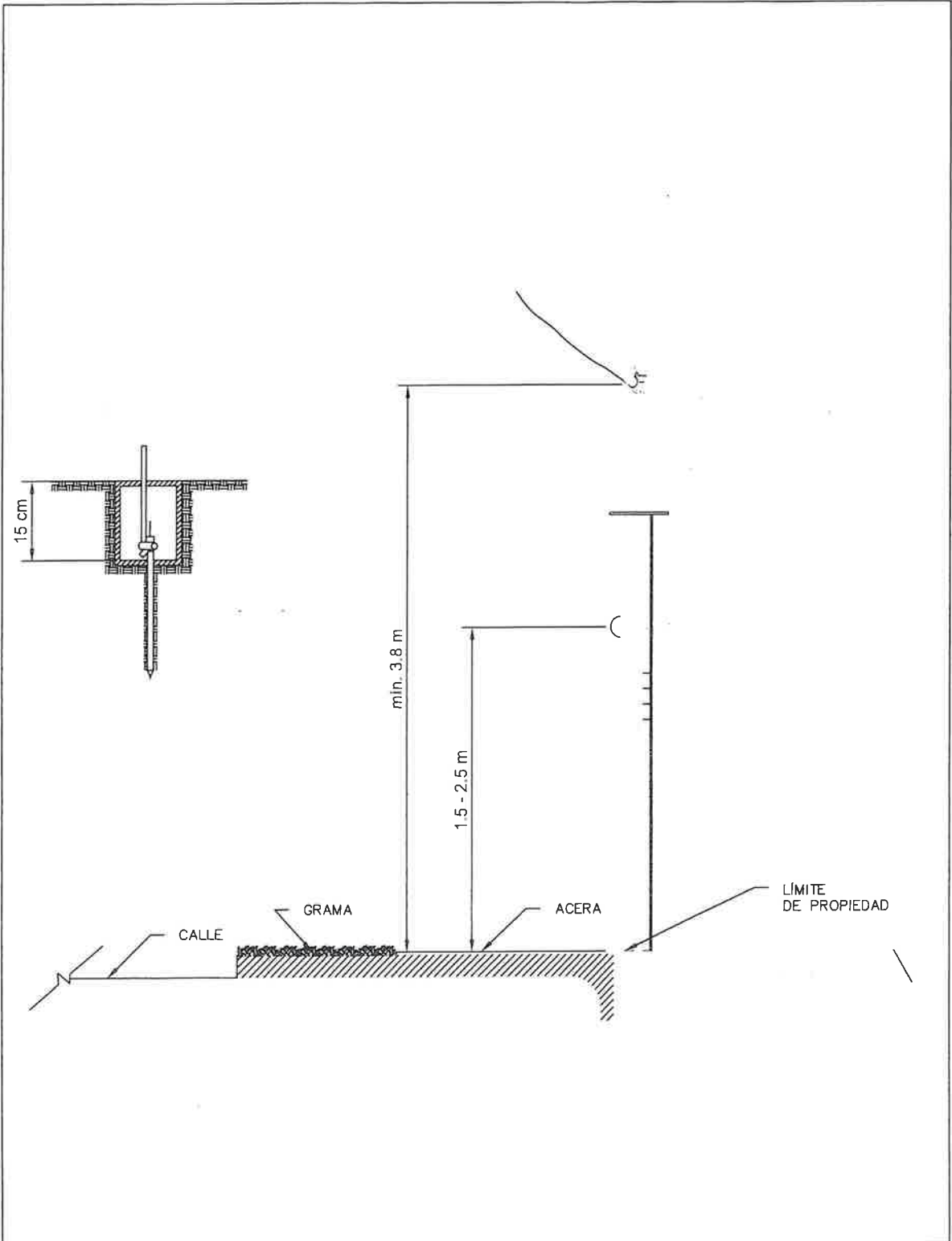
ART 230.85


“230.85 Desconectores de emergencia. Para las unidades de vivienda de una y dos familias, todos los conductores de acometida deben terminar en medios de desconexión que tengan una capacidad nominal de corriente de cortocircuito igual o mayor a la corriente de falla disponible, instalados en una ubicación exterior fácilmente accesible. Si se proporciona más de un desconector, estos deben estar agrupados. ...”.

Quedamos de Ustedes,


Cinthya Camargo Saavedra

CAD: PL025500 ACOMETIDA AÉREA CON PAREDILLA ED4.DWG 29/11/2024 9:18 AM



3	29/11/2024	JGG	PGR	SCR	SPH	ACTUALIZACIÓN	
2	08/03/2022	HVC	JGG	JPM	SPH	REVISIÓN	
EDIC	FECHA	DD	TP	RVS	APR	EDITADO PARA	
ESCALA: S/E		TÍTULO PROYECTO					
		LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE BAJA TENSIÓN					
		TÍTULO PLANO				CÓDIGO	
		ACOMETIDA AÉREA AL LIMITE DE PROPIEDAD				HOJA 1 SIGUE -	
						Nº PL025500	

DIN-A4